

DECRETO ALCALDICIO N° 231
AUTORIZA REGULARIZAR AMPLIACION DE
PLAZO SERVICIOS ESPECIALIZADO
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ENE 2026

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 05.09.2024, que autoriza contratación de Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES**", para la elaboración del "**PROYECTO DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", ID 4576-41-IN24, de acuerdo a la ley de compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba contrato de fecha 02.09.2024, correspondiente al servicio Especializado, para la elaboración del "**PROYECTO DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", ID 4576-41-IN24, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Consultor [REDACTED], RUT: [REDACTED] 1, por un monto de \$626.000 Impuesto inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato. Designa Contraparte técnica del servicio al profesional de SECPLA, Sr. **Cristian Donoso M., Arquitecto** y como Apoyo profesional la Srta. **Lia Muñoz B., Arquitecta, SECPLA**

El Memo N° 90 de fecha 22.01.2026, de SECPLA, mediante el cual solicita regularizar Ampliación de plazo y Autorizar Anexo de Contrato del servicio especializado denominada "**FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES**" para la elaboración del "**PROYECTO DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", ID 4576-41-IN24, a cargo del Consultor [REDACTED] RUT: [REDACTED]

- Que viene a modificar la cláusula segunda denominada Plazo, del contrato primitivo suscrito con fecha 02 de septiembre del 2024. En función en el sentido de que el termino de sus servicios profesionales se encuentra ligado con la aprobación del permiso de edificación de la Dirección de Obras de la municipalidad de Requinoa. Considera ampliación de plazo para obtener resolución de permiso de edificación por la Dirección de Obras y dar término a las rendiciones al fondo de apoyo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Esta modificación no generara una alteración en el valor final del contrato correspondiente a la suma de \$626.000 Impuesto incluido.-, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2736 de fecha 05.09.2024.- Asimismo, la fecha de término de contrato establecida corresponderá al 27/02/2026.



El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 22.01.2026, suscrito entre a l. Municipalidad de Requínoa y el consultor **ENRIQUE PATRICIO PEREZ-MONTT, RUT: 6.872.885-1** correspondiente al del servicio especializado denominada "**FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES**" para la elaboración del "**PROYECTO DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA**", La nueva fecha de término de contrato establecida corresponderá al 27/02/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ EZPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/DJMS/lmb.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	435
FECHA	22/01/26
HORA	16:26

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

22-01-26
16:26



MEMO N° 90

ANT. - D.A. N° 2736/05.09.2024

MAT. : Solicita autorizar regularización de ampliación de plazo y aprobación de anexo de contrato servicios especializados.


REQUÍNOA, Enero 22 de 2026.

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

1. En relación al servicio especializado denominado **“FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES”** para la elaboración del **“PROYECTO DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, ID 4576-41-IN24, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 05.09.2024, solicito a Ud. Autorizar regularización de ampliación de plazo y aprobación de anexo de contrato de servicios especializados a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, en atención:
 - Que viene a modificar la cláusula segunda denominada Plazo, del contrato primitivo suscrito con fecha 02 de Septiembre del 2024. En función en el sentido de que el termino de sus servicios profesionales se encuentra ligado con la aprobación del permiso de edificación de la Dirección de Obras de la municipalidad de Requínoa. Considera ampliación de plazo para obtener resolución de permiso de edificación por la Dirección de Obras y dar término a las rendiciones al fondo de apoyo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
 - Esta modificación no generara una alteración en el valor final del contrato correspondiente a la suma de \$ 626.000 Impuesto incluido.-, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2736 de fecha 05.09.2024.- Asimismo, la fecha de término de contrato establecida corresponderá al 27/02/2026.
2. En consecuencia al numeral anterior, se solicita autorizar regularización ampliación de plazo respecto a los Términos de Referencia, que dan origen a los servicios especializados anteriormente individualizados, en el Punto 15.1, señalan lo siguiente: **“En el caso de que el atraso se produzca por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al profesional, la Municipalidad ampliará el plazo respectivo, siempre que el profesional justifique mediante un informe previo y detallado a la contraparte técnica de la Municipalidad de Requínoa de la imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas dentro de los plazos estipulados en el Contrato”**. Por las razones anteriormente expuestas, a través del presente, se solicita autorizar la regularización de ampliación de plazo de servicios especializados a través de la emisión de Decreto Alcaldicio, indicando que el plazo máximo de termino de contrato será el **27 de Febrero de 2026**.

Para su conocimiento y superior resolución
Saluda atentamente a Ud.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DMS/lmb.-
Distribución:
- Citado
c.c. Archivo secpla.

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ID 4576-41-IN24:

**“FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES”
PARA ELABORACION “PROYECTO DE REVISOR DE ARQUITECTURA, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**

En Requínoa a **22 de Enero del 2026**, entre la I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T.: 69.081.300-9, representada por su Alcalde don **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, chileno, casado, R.U.T.: ■■■■■■ ambos con domicilio en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa, en calidad de Mandante, en adelante “la Municipalidad”, y el consultor ■■■■■■ R.U.T ■■■■■■ domiciliado para estos efectos en Avda. Bernardo O’Higgins N°01344, Comuna de Rancagua, en adelante “el consultor”, convienen el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que, con fecha 02 de Septiembre de 2024 se suscribe contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor **ENRIQUE ■■■■■■**, R.U.T ■■■■■■, ya individualizado, para prestar el servicio de **“PROYECTOS DE REVISION DE ARQUITECTURA, REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, con financiamiento municipal, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia y documentos que forman parte del referido contrato, por un monto de \$626.000 Impuesto incluido.- (Seiscientos veintiséis mil pesos, Impuesto incluido). Modalidad del contrato: A suma alzada, sin reajustes ni intereses.-

SEGUNDO: Que, en la cláusula SEGUNDA del contrato indicado en la cláusula anterior, se estipula que el PLAZO de ejecución del servicio contratado será por un periodo de 90 días corridos.

TERCERO: Que, de común acuerdo, las partes modifican parcialmente la cláusula SEGUNDA del contrato primitivo, en el sentido de que el termino de sus servicios profesionales se encuentra ligado con la aprobación del permiso de edificación de la Dirección de Obras de la municipalidad de Requínoa. Considera ampliación de plazo para obtener resolución de permiso de edificación por la Dirección de Obras y dar término a las rendiciones al fondo de apoyo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Esta modificación no generara una alteración en el valor final del contrato correspondiente a la suma de **\$626.000 Impuesto incluido.-**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 05.09.2024.- Asimismo, la fecha de término de contrato establecida corresponderá al 27/02/2026.

CUARTO: Se establece que, respecto a todo lo que no fue modificado en este instrumento, rige lo prescrito en el contrato individualizado en la cláusula primera de este anexo de contrato, así también las obligaciones inmanentes que pudieran emanar de la modificación del presente contrato de ejecución



de obras, como las cauciones que el mandante pudiera requerir, en razón de las Bases Administrativas Generales, Especiales, Aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, entre otros.

QUINTO: La personería de don Waldo Valdivia Montecinos para representar a la Ilustre Municipalidad de Requínoa, consta en Decreto Alcaldicio N° 4716 de fecha 06 de Diciembre de 2024.

SEXTO: El presente contrato se firma en 4 originales y dos copias de igual tenor y fecha, quedando una copia en poder del Contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:

ENRIQUE PATRICIO GONZALEZ PEREZ-MONTT

R.U.T.: [REDACTED]

ARQUITECTO



Firmado digitalmente por ENRIQUE GONZALEZ PEREZ MONTT
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ENRIQUE GONZALEZ PEREZ MONTT,
o=REVIN, ou=REVISOR INDEPENDIENTE DE OBRAS DE EDIFICACION,
email=gonzalezperezmontt@gmail.com,
c=ES
Fecha: 2026.01.22 12:08:41 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2019.008.20071

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

RUN: [REDACTED]

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA